ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Programa de Resellers de CloudCall

Versión 2026.12 · 18 de noviembre de 2026

Acuerdo de confidencialidad (el "**Acuerdo**") que otorga la persona cuyos datos aparecen al final de este documento (el "**Receptor**") en favor de **Cloud Call, S.A. de C.V.** ("**CloudCall**"), con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma 115, Piso 8, Colonia Paseo de las Lomas, Ciudad de México, C.P. 01330, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I. El Receptor declara que es una persona física mayor de edad con plena capacidad jurídica o, en su caso, que actúa en representación de la persona moral indicada al final de este documento, con facultades suficientes para obligarla; que los datos que asienta son verdaderos; y que la identificación oficial que acompaña es auténtica y se encuentra vigente.

II. El Receptor declara que tiene interés en evaluar su ingreso al Programa de Resellers de CloudCall (el "**Propósito**") y que, para ello, CloudCall le dará a conocer información que no es del dominio público.

III. El Receptor reconoce que la información que recibirá tiene valor comercial para CloudCall, le significa una ventaja frente a sus competidores y es objeto de medidas para preservar su confidencialidad, por lo que constituye secreto industrial en términos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

CLÁUSULAS

1. Información Confidencial

1.1. Es "**Información Confidencial**" toda la información que CloudCall dé a conocer al Receptor, antes o después de la firma de este Acuerdo, de forma verbal, escrita, visual, electrónica o por cualquier otro medio, incluida la que se exponga en reuniones presenciales o por videollamada, esté o no marcada como confidencial. Comprende, entre otra:

a) Las listas de precios, los tabuladores, las tarifas, los costos, los márgenes y las condiciones comerciales no publicadas en el sitio de CloudCall.

b) La información sobre clientes, resellers, proveedores, volúmenes de venta y estrategia comercial.

c) La documentación técnica, la arquitectura, las medidas de seguridad, las interfaces y los planes de desarrollo de la plataforma y de las aplicaciones de CloudCall.

d) Los materiales de capacitación y de ventas que no se hayan hecho públicos.

e) Las notas, resúmenes, copias y documentos que el Receptor elabore con base en lo anterior.

1.2. No es Información Confidencial la que el Receptor acredite que: (i) era del dominio público cuando la recibió, o llegó a serlo sin incumplimiento de su parte; (ii) ya conocía lícitamente antes de recibirla de CloudCall; (iii) recibió lícitamente de un tercero no sujeto a obligación de confidencialidad; o (iv) desarrolló de manera independiente, sin utilizar la Información Confidencial.

2. Obligaciones del Receptor

El Receptor se obliga a:

a) Mantener la Información Confidencial en estricta reserva y no revelarla, publicarla ni ponerla a disposición de terceros por ningún medio.

b) Utilizarla únicamente para el Propósito y, de ser aceptado en el Programa de Resellers, para su participación en él.

c) No utilizarla en beneficio propio o de terceros para competir con CloudCall, ni para ofrecer sus servicios a los clientes o resellers de CloudCall.

d) Darla a conocer únicamente a sus socios, empleados y asesores que necesiten conocerla para el Propósito, previa información de su carácter confidencial y bajo obligaciones al menos equivalentes a las de este Acuerdo. El Receptor responde por el incumplimiento de esas personas.

e) No grabar, fotografiar ni capturar por ningún medio las reuniones o las pantallas en que se le exponga Información Confidencial, sin autorización previa y por escrito de CloudCall.

f) Protegerla con al menos el mismo cuidado con que protege su propia información confidencial y, en todo caso, con un cuidado razonable.

g) Avisar de inmediato a CloudCall si tiene conocimiento de cualquier uso o divulgación no autorizados.

3. Requerimiento de autoridad

Si una autoridad competente requiere al Receptor la entrega de Información Confidencial, este deberá dar aviso inmediato a CloudCall, cuando la ley lo permita, y entregar únicamente la parte que esté legalmente obligado a entregar.

4. Devolución y destrucción

A solicitud de CloudCall, o si el Receptor no ingresa al Programa de Resellers o deja de participar en él, el Receptor deberá devolver o destruir, dentro de los cinco días naturales siguientes, toda la Información Confidencial que tenga en su poder y sus copias en cualquier soporte, y confirmarlo a CloudCall por correo electrónico.

5. Propiedad de la información

La Información Confidencial es propiedad exclusiva de CloudCall. Este Acuerdo no otorga al Receptor licencia ni derecho alguno sobre ella ni sobre las marcas, los programas de cómputo o los demás derechos de propiedad intelectual de CloudCall.

6. Ausencia de otras obligaciones

Este Acuerdo no obliga a CloudCall a aceptar al Receptor en el Programa de Resellers ni a celebrar con él contrato alguno, y no crea entre las partes relación de sociedad, agencia, comisión, representación ni exclusividad. CloudCall no garantiza la exactitud ni la vigencia futura de la información comercial que dé a conocer.

7. Vigencia

Las obligaciones de este Acuerdo inician en la fecha de su firma y subsisten durante cinco años contados a partir de la última entrega de Información Confidencial. Respecto de la información que constituya secreto industrial, subsisten mientras conserve ese carácter.

8. Incumplimiento

8.1. El incumplimiento de este Acuerdo obliga al Receptor a pagar a CloudCall los daños y perjuicios que le ocasione, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que la legislación prevé para la revelación y el uso indebido de secretos industriales.

8.2. **Pena convencional.** Por cada incumplimiento de este Acuerdo, CloudCall podrá exigir al Receptor, en lugar de los daños y perjuicios de la cláusula 8.1 y sin necesidad de acreditar daño alguno, el pago de una pena convencional de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). CloudCall elegirá entre la pena convencional y los daños y perjuicios que acredite, y no podrá reclamar ambos por el mismo incumplimiento.

8.3. El Receptor reconoce que el incumplimiento de este Acuerdo puede causar a CloudCall un daño de difícil reparación, por lo que CloudCall podrá solicitar las medidas precautorias que la ley prevea para hacer cesar la divulgación o el uso indebido.

9. Datos personales

Los datos personales del Receptor y la copia de su identificación oficial se tratan conforme al Aviso de Privacidad de CloudCall, disponible en https://conmutadores.com.mx/aviso-de-privacidad/. La identificación se utiliza únicamente para verificar la identidad de quien firma este Acuerdo y como constancia de esa firma.

10. Firma y envío

10.1. El Receptor firma este Acuerdo de manera autógrafa y lo envía a CloudCall digitalizado, junto con la copia de su identificación oficial, por el medio electrónico que CloudCall le indique.

10.2. El Receptor reconoce como suya la firma que aparece en el ejemplar digitalizado y acepta que este, junto con el mensaje de datos con que lo envíe, tiene pleno valor probatorio y lo obliga en sus términos, en los mismos términos que el original. El Receptor se obliga a conservar el original firmado y a entregarlo a CloudCall cuando esta se lo solicite.

10.3. Este Acuerdo es una declaración unilateral del Receptor en favor de CloudCall y no requiere la firma de esta para surtir efectos.

11. Ley aplicable y jurisdicción

Este Acuerdo se rige por las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Para su interpretación y cumplimiento, el Receptor se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, y renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DATOS Y FIRMA DEL RECEPTOR

Dato	
Nombre completo de quien firma	
Empresa que representa, en su caso (denominación o razón social)	
Cargo o carácter con que firma	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio	
Correo electrónico	
Teléfono	
Tipo y número de la identificación oficial que acompaña	
Lugar y fecha de firma	

Leído este Acuerdo y enterado de su contenido y alcance, lo firmo de conformidad.

_____

Firma autógrafa del Receptor

Se acompaña copia legible, por ambos lados, de la identificación oficial vigente de quien firma.